

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 47** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2024, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 515/2023, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 10 de Madrid, por Antonio Costa Vilches, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado 515/2023, contra la Resolución dictada por el Viceconsejero de Sanidad de Madrid (Direcc. Gral. de RRHH y Relaciones Laborales, Servicio Madrileño de Salud) notificada el 20 de septiembre de 2023, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto el 5 de abril de 2023 ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid contra la Resolución de Penalización en Bolsa Propia de Celador emitida el 23 de febrero de 2023 por la Directora-Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Subdirección de Gestión y SSGG, dictada en el Expediente Rf. 07/505224.9/23.

RESUELVE

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluido, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 11 de julio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/11.484/24)

